



PODER POLÍTICO EN JUJUY Y RELACIONES INTERPROVINCIALES A FINES DEL RÉGIMEN ROSISTA

La representación de la obra de teatro Lanuza en 1851

fm0886@gmail.com

Federico Medina¹
Universidad Nacional de Salta - CONICET

Resumen

El artículo analiza las condiciones políticas que permitieron la escenificación de *Lanuza*, obra de teatro española, el 6 de agosto de 1851 en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, Argentina. La representación de la tragedia fue un instrumento político utilizado por un sector dirigente de esta provincia para apoyar el Pronunciamiento del 1 de mayo del gobernador entrerriano Justo José de Urquiza en contra del gobernador de Buenos Aires Juan Manuel de Rosas. Lo cierto es que la escenificación profundizó el clima de conflictividad política. Con el apoyo del gobierno de Salta, los federales jujeños lograron deponer al gobernador de Jujuy José López Villar, acusándolo de portar la “*mascara del federalismo*”. Esta indagación permite comprender el comportamiento de los actores políticos de Jujuy y la configuración de las relaciones interprovinciales en el norte de la Confederación Argentina hacia fines del régimen rosista. El artículo se divide en dos partes. La primera se aboca al estudio de los vaivenes de la política que habilitaron lugares de poder a los dirigentes que estuvieron implicados en la puesta en escena de la obra. La segunda indaga los pormenores de la representación teatral.

Palabras Clave

Política - Teatro - Unitarios y federales - Luchas por el poder

¹ Profesor y Licenciado en Historia por la Universidad Nacional de Salta (Argentina). Doctorando en Historia por la Universidad Nacional de Córdoba. La investigación de referencia es financiada por una beca del Conicet con lugar de trabajo en el ICSOH/Conicet - Facultad de Humanidades - Universidad Nacional de Salta, bajo la dirección de la Dra. Valentina Ayrolo y la Lic. Gabriela Caretta.



POLITICAL POWER IN JUJUY AND INTERPROVINCIAL RELATIONS BY THE END OF ROSAS' REGIME

The representation of the Lanuza theater play in 1851

fm0886@gmail.com

Federico Medina
Universidad Nacional de Salta - CONICET

Abstract

This article analyses the political conditions that allowed for the staging of Lanuza, a Spanish play, in August 6th 1851, in the city of San Salvador de Jujuy, province of Jujuy, Argentina. The representation of the tragedy was a political instrument used by the leading sector of this province to support the pronouncement of the governor of Entre Ríos, Justo José de Urquiza against the Buenos Aires governor, Juan Manuel de Rosas, in May 1st. This performance is considered to have increased the climate of political unrest. With the support of the government of Salta, Jujuy federalists were able to depose the governor of Jujuy, José López Villar, by accusing him of wearing the "mask of federalism". In view of this, this paper provides insight into the behavior of the political actors in Jujuy and the dynamics of interprovincial relations in northern part of the Argentinian Confederation by the end of Rosas' regime. The article is divided into two parts: the first of which looks at the comings and goings of politics that enabled spaces of power for the leaders who were involved in the staging of the play; whereas the second explores the details of said representation.

Key Words

Politics - Theater - Unitarians and federalists - Power struggles

Introducción

El 6 de agosto de 1851 se representaba la obra de teatro *Lanuzza* en el coliseo de la ciudad de San Salvador de Jujuy. La puesta en escena de la tragedia española de 1822 del Duque de Rivas era el cierre de la festividad religiosa de El Salvador, patrono tutelar de la ciudad. La obra no fue una más de las que se representaban en el recién creado teatro local con motivo de alguna celebración pública. La escenificación de la pieza fue un instrumento político utilizado por un sector de la dirigencia de la provincia para apoyar el Pronunciamiento del 1 de mayo de 1851 del gobernador de la provincia de Entre Ríos, Justo José de Urquiza. Por esta decisión, Urquiza reasumía el manejo provincial de las relaciones exteriores de paz y guerra, hasta ese momento delegadas al gobernador de Buenos Aires Juan Manuel de Rosas en el marco de la 'laxa' Confederación Argentina². Tal atribución había sido usada por Rosas para influir en el interior de cada provincia que integraba la Confederación, habilidad que lo posicionó en los hechos como jefe de este sistema político³. Otra de las consignas del Pronunciamiento era la organización institucional del país, a la que Rosas se oponía con tesón. Como se puede apreciar, el suceso liderado por el gobernador de Entre Ríos fue una abierta declaración de guerra al régimen rosista⁴.

La obra de teatro escenificada posicionaba a sus organizadores en las disputas por el poder que desencadenaron la caída del régimen político construido y sostenido hasta ese entonces por el rosismo.

La representación de *Lanuzza* permitió al gobernador federal de Salta, José Manuel Saravia, confirmar que la provincia de Jujuy estaba al arbitrio de los "salvajes unitarios". Luego de más de un mes intenso de presiones y negociaciones que fracasaron, Saravia invocando el Pacto Federal de 1831 marchó a Jujuy el 12 de septiembre de 1851 a deponer al gobernador José López Villar, quien habría tolerado el apoyo a Urquiza en el espacio público. Vista la cosa desde este ángulo, la escenificación de la obra de teatro se convirtió en un argumento más por el que el

² En la época prevaleció una confusión entre 'federación' y 'confederación'. El Pacto Federal de 1831 dio lugar a una tenue Confederación de provincias, sistema que persistió hasta que Juan Manuel de Rosas fue reemplazado del poder en 1852. Ver Chiaramonte, José Carlos, "El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX", en Carmagnani, Marcello (Comp.), *Federalismo latinoamericano: México/Brasil/Argentina*, El Colegio de México/FCE, México, 1993, 81-132.

³ Fradkin, Raúl y Gelman, Jorge, *Juan Manuel de Rosas. La construcción de un liderazgo político*, Edhasa, Buenos Aires, 2015, 295-364.

⁴ A la empresa de Urquiza se sumó la provincia de Corrientes y, luego, Brasil y Uruguay. Esas fuerzas terminaron formando una Alianza que puso punto final al régimen rosista en febrero de 1852. Ternavasio, Marcela, *Historia de la Argentina, 1808-1852*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2009, 241.

gobernador de Salta justificó su injerencia en una provincia ajena a su dominio institucional.

No caben dudas que el escenario político donde se representó la obra del Duque de Rivas estaba febrilmente tensionado. Por ello, en este artículo indagaremos las condiciones políticas que permitieron la escenificación de *Lanuza*. La pieza teatral representada es la puerta de ingreso para estudiar la situación política de las dirigencias en el norte de la Confederación Argentina en el ocaso del régimen rosista.

Actualmente, en el campo académico, el abordaje de los casos provinciales es una saludable tendencia en los estudios de historia política⁵. Desde esta óptica para la provincia de Jujuy contamos con publicaciones por las que conocemos varias aristas de la vida política local de diferentes períodos del siglo XIX⁶. No obstante, la propuesta temática inscripta en el período de indagación de este trabajo no ha sido considerada aún por la renovación historiográfica⁷.

Nos interesa indagar las disputas por el acceso, la permanencia y la reproducción del poder político en Jujuy. Como es obvio, el problema involucra a

⁵ La bibliografía es amplia, sólo abocándonos al período que nos ocupa y temáticas afines a este artículo se pueden señalar: para Córdoba: Ayrolo, Valentina, *Funcionarios de Dios y de la República: clero y política en la experiencia de las autonomías provinciales*, Biblos, Buenos Aires, 2007. Para Buenos Aires: Ternavasio, Marcela, "Entre la deliberación y la autonomización. El régimen rosista frente al dilema de la inestabilidad política", en Goldman, Noemí y Salvatore, Ricardo (Comps.), *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Eudeba, Buenos Aires, 2005, 159-188 y Herrero, Fabián, *Constitución y federalismo. La opción de los unitarios convertidos al federalismo durante el primer gobierno de Juan Manuel de Rosas*, Ediciones Cooperativa, Buenos Aires, 2006. Para Mendoza: Bransboin, Hernán, *Mendoza federal. Entre la autonomía provincial y el poder de Juan Manuel de Rosas*, Prometeo, Buenos Aires, 2015. Para Tucumán: Parrado, Emmanuel; Mena, Pablo y Ojeda, Ariel, "Tucumán y la Confederación Rosista", en: López, Cristina (Dir.), *Orden y conflictos. Tucumán, de la Colonia a la Organización Nacional*, Prohistoria, Rosario, 2012, 147-186; Tío Vallejo, Gabriela, "Campanas y fusiles, una historia política en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX", en Tío Vallejo, Gabriela (Coord.), *La República Extraordinaria*, Prohistoria, Rosario, 2011, 21-78 y Nanni, Facundo, "Sesiones, interrupciones y debates. La Sala de Representantes de Tucumán en sus inicios (1822-1838)", en Tío Vallejo, Gabriela (Coord.), *La República Extraordinaria*, 147-193. Para Salta: Marchionni, Marcelo, "Política y sociedad en Salta y el norte argentino (1780-1850)", Tesis Doctoral en Humanidades con orientación en Historia, *Universidad Nacional de Salta*, 2013.

⁶ Particularmente los estudios que cruzan problemáticas de movilización social y liderazgos étnicos, entre varios de los trabajos del mismo autor, ver: Paz, Gustavo, "Liderazgos étnicos, caudillismos y resistencia campesina en el norte argentino a mediados del siglo XIX", en Goldman, Noemí y Salvatore, Ricardo (Comps.), *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, 319-346 y Paz, Gustavo, "Auge y caída del 'comunismo indígena' en el norte argentino: los Andes de Jujuy, 1830-1900", en Fradkin, Raúl y Di Meglio, Gabriel (Comps.), *Hacer política. La participación popular en el siglo XIX rioplatense*, Prometeo, Buenos Aires, 2013, 94-126. Así como los que se centran en el período posterior a Caseros: Paz, Gustavo, "El gobierno de los 'conspicuos': familia y poder en Jujuy, 1853-1875", en Sábato, Hilda y Lettieri, Alberto (Comps.), *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*, FCE, Buenos Aires, 2003, 223-242 y Medina, Federico, "Construyendo consenso y legitimidad. La proyección política del catecismo de Escolástico Zegada en tiempos de la 'Confederación' Argentina (1853-1862)", *Hispania Sacra: LXVI*, extra I, enero-junio, Madrid, 2014, 373-401.

⁷ Las historias de la provincia de Jujuy que pueden consultarse desde una perspectiva institucional y no renovada son las de Carrillo, Joaquín, *Jujuy, provincia federal argentina, apuntes de su historia civil (con muchos documentos)*, Mercurio, Buenos Aires, 1877; Vergara Miguel Ángel, *Jujuy bajo el signo federal*, edición especial del gobierno de Jujuy, Jujuy, 1838 y Bidondo, Emilio, *Historia de Jujuy 1535-1950*, Plus Ultra, Jujuy, 1980.

actores que accionaron a favor o en contra de las opciones políticas del momento o idearon sus propias estrategias de participación. Esas disputas no se redujeron a unitarios y federales como bloques compactos y sin diferencias internas. Las identidades y prácticas políticas podían ser cambiantes y reposicionarse con el tiempo, los momentos o las coyunturas⁸.

Es sabido que desde el punto de vista doctrinario ambas tendencias cristalizaron en el marco del Congreso Constituyente de 1824-1826. Así al momento de definir la forma del régimen político, quienes mocionaron instaurar un gobierno de unidad y centralizado empezaron a ser denominados unitarios, mientras los que propusieron una forma de gobierno que respetara las soberanías de las provincias fueron llamados federales, pero en realidad eran confederales⁹. Luego de disuelto el Congreso Constituyente, las 'etiquetas' de unitarios y federales no referían tanto a las opciones constitucionales en debate sino a alineamientos políticos más eventuales o circunstanciales, a veces movidos por disputas grupales o personales¹⁰.

Por su parte, con la consolidación del régimen rosista el término unitario se convirtió en el arquetipo de la subversión¹¹. Según Myers, en la propaganda retórica del rosismo, el unitario era una persona de la elite propenso a la conspiración y rebelión, irracional desde el punto de vista psicológico, perverso desde la moral y hereje desde la religión¹². Ante esta situación y en un contexto de 'barbarización del estilo político', era difícil que alguien se declarara abiertamente unitario. Es posible pensar que una opción para quienes abrazaran esta causa fue el uso de la 'máscara del federalismo'¹³.

⁸ La bibliografía renovada en este punto es muy amplia. Una síntesis representativa para el período que nos ocupa, tanto por su propuesta analítica como por la recuperación de trabajos sobre la temática, puede consultarse en: Fradkin, Raúl y Gelman, Jorge, *Juan Manuel de Rosas*.

⁹ Chiamonte, José Carlos, "El federalismo argentino", 81-132.

¹⁰ Ternavasio, Marcela, *Historia de la Argentina, 1808-1852*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2009, 167.

¹¹ Jorge Myers afirma que se definieron como unitarios a "*los miembros de la facción balcarcista en 1833, los rosistas disidentes de 1834, los federalistas disidentes de las provincias en todo el período comprendido entre 1829 y 1852, y la juventud romántica de 1837, todos serían consecutivamente absorbidos por ese único apelativo de 'unitarios'*". Myers, Jorge, *Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista*, UNQ, Buenos Aires, 2002, 54 y 55. Se puede consultar también el trabajo clásico de Barba, Enrique, *Unitarismo, federalismo, rosismo*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1972.

¹² Myers, Jorge, *Orden y virtud*, 55-57.

¹³ Fabián Herrero estudia las actividades políticas del unitarismo bonaerense a través de la prensa durante el primer rosismo. Afirma el autor: "*hubo una forma para que algunos miembros de ese sector, que, aún residían en la provincia y que todavía anhelaban sostener algunos de sus principios, pudieran, en efecto, seguir transitando sobre esa huella: una de esas formas fue la de usar 'la máscara federal'*". Herrero, Fabián, *Constitución y federalismo*, 24-25. Sobre el unitarismo como facción en el espacio rioplatense, ver la tesis de Zubizarreta, Ignacio, *Los Unitarios: faccionalismo, prácticas, construcción identitaria y vínculos de una agrupación decimonónica, 1820-1852*, Stuttgart, Alemania, 2012.

Por ello, optamos por leer los testimonios que dejaron estos dirigentes y observar sus prácticas, considerando el tiempo de la política, esto es lo episódico, lo situacional. De esta forma se puede adelantar que en Jujuy durante la década de 1840 tres sectores se disputaron el poder. Un grupo federal alineado a Rosas y a los gobernadores federales de la Confederación Argentina. Otro colectivo, quizás el más numeroso, definido fundamentalmente por sus diferencias con José Mariano Iturbe, representante del federalismo local y varias veces gobernador a lo largo de la década de 1840¹⁴. Estos discutían sobre todo prácticas de este gobernador más que principios doctrinarios respecto a la organización de la soberanía. Miembros de este grupo participaron en la 'unitaria' Liga del Interior¹⁵, en el movimiento antirosista de la Coalición del Norte¹⁶ y se opusieron al poder del gobernador federal tucumano Alejandro Heredia en la región durante la segunda mitad de la década de 1830¹⁷. Este grupo fue definido por sus oponentes en los momentos más álgidos de conflictividad como "empecinados salvajes unitarios"¹⁸. Fueron estos hombres, integrantes del grupo político antifederal local, los que estuvieron detrás de la representación de Lanuza. Y, finalmente, la provincia de Jujuy evidenciaba un tercer sector zigzagueante que actuaba según la coyuntura, que no se identificó abiertamente a ninguna de las líneas citadas anteriormente y que supo adaptarse a los vaivenes de los tiempos, fue tolerante y dispuesto al consenso.

¹⁴ Gobernó la provincia entre noviembre de 1838 a abril de 1840, octubre de 1841 a enero de 1849 y septiembre de 1851 a febrero de 1852. Sobre su trayectoria de vida, puede consultarse la biografía memorialista escrita por un descendiente de su familia, Sánchez Iturbe, José, *José Mariano Iturbe, gobernador de Jujuy*, Imprenta Minerva, Jujuy, 1995.

¹⁵ La Liga del Interior se formó en 1830 e integró a las provincias de Córdoba, la Rioja, Catamarca, San Luis, Mendoza, Salta, Santiago del Estero, Tucumán y San Juan. Esta Liga se enfrentó y fue vencida por las provincias que en 1831 firmaron el Pacto Federal, a saber, Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes. La Liga del Interior no se autodenominó 'unitaria', pero el artículo 12 del Tratado que le dio origen apelaba a la convocatoria de un Congreso general y a la sanción de una Constitución, a cuya voluntad soberana debían las provincias someterse: "Las partes contratantes declaran formalmente no ligarse a sistemas políticos, y se obligan a recibir la Constitución que diere el Congreso Nacional, siguiendo en todo la voluntad general y el sistema que prevalezca en el Congreso de las provincias que se reúnen". Se puede consultar el Tratado en http://www.elhistoriador.com.ar/documentos/epoca_de_rosas/liga_unitaria.php (consulta: 18/07/2016).

¹⁶ La Coalición del Norte agrupó en 1840 a las provincias de Tucumán, Salta, Jujuy, Catamarca y la Rioja. Las banderas de este movimiento fueron 'libertad' y 'constitución', consignas con las que se opusieron y se enfrentaron al gobernador de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas, y a su proyecto político.

¹⁷ Nos referimos puntualmente a las reticencias y rechazo que algunos de estos dirigentes manifestaron a la invitación del gobernador tucumano de integrar el Tratado de paz y amistad celebrado el 6 de febrero de 1835 por las provincias de Tucumán, Santiago del Estero y Salta. Luego combatieron las fuerzas de Heredia en 1836. Véase el primer libro de la Legislatura de Jujuy, ALJ. Y, Vergara, Miguel Ángel, *Jujuy bajo el signo federal*.

¹⁸ Ricardo Salvatore advierte que no sólo existieron diferentes formas de expresiones federales, sino también varias maneras de etiquetar a los unitarios. La noción de 'empecinados' fue la más extrema que se utilizó para calificar a los que opinaban por la causa unitaria y a los que militaban activamente en contra del federalismo y el rosismo. Salvatore, Ricardo, "'Expresiones federales': formas políticas del federalismo rosista", en Goldman, Noemí y Salvatore, Ricardo (Comps.), *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, 118-222.

El artículo se encuentra dividido en dos partes. La primera está dedicada a explorar y reconstruir el escenario político donde se representó la pieza teatral. Se toma como punto de partida la revuelta de Febrero de 1849 que interrumpió brevemente el gobierno federal del recién electo Pedro Castañeda (1849-1851). En la revuelta se visibiliza claramente un grupo político opositor al federalismo. Si bien su objetivo de deponer a Castañeda no se cumplió, el plan fue exitoso en la medida que se habilitaron lugares de poder en el gobierno para muchos de los que tomaron las armas. Castañeda, en una actitud de canalización de la disidencia, autorizó la apertura de la Sociedad Dramática -casi todos sus miembros participaron de la revuelta- que se encargó de la organización y planificación de la puesta en escena de la obra de teatro. También se estudia la breve gestión de José López Villar, gobernador depuesto por las armas salteñas por haber permitido la representación de *Lanusa*, entre otros motivos.

La segunda parte está dedicada a la obra de teatro. Se reconstruye y analiza su puesta en escena. No contamos con la versión que efectivamente se representó. La reconstrucción se realizará articulando las declaraciones de los testigos, ya que se levantó un sumario policial, con la versión original del Duque de Rivas. Se buscará aproximarse a la percepción del público e identificar qué miembros de la Sociedad Dramática participaron en la realización de la misma. Evaluaremos su significado y relación con el juego de la política provincial.

El escenario político de la representación teatral

*“La provincia de Jujuy es nuestro inconveniente político, nuestro lado vulnerable: esta entregada casi completamente a la funesta influencia de los Salvajes Unitarios [...] Y ¿qué hacer con Jujuy?...”*¹⁹.

Estas palabras fueron escritas por el gobernador de Salta, José Manuel Saravia, en los días que mediaron entre la escenificación de *Lanusa* y la deposición del gobierno de José López Villar. Gran parte de la información que tenía el gobernador de Salta le era transmitida por el oficial mayor de gobierno de Jujuy, Gumersindo Ulloa, que a veces actuó de comisionado oficial del gobierno de Jujuy y otras como

¹⁹ Nota del gobernador de Salta José Manuel Saravia al gobierno de Buenos Aires, Salta, 27 de agosto de 1851, Archivo General de la Nación, Gobierno de Salta 1837-1859 (en adelante AGN, Gobierno de Salta), Sala X 5-8-2.

confidente²⁰. Salteño de nacimiento, Ulloa se trasladó a Jujuy y desde noviembre de 1841 ocupó la oficina mayor del gobierno pasando por todas las gestiones hasta 1852²¹. El rol desempeñado por Ulloa fue central dado que era el agente que hacía circular la información y conocía, por su función, la situación política de la Confederación. En gran parte, las repercusiones que tuvo la representación de la obra de teatro fueron debidas a él dado que presencié la escenificación de la pieza dramática y transmitió lo sucedido a Salta.

Ahora bien, siguiendo la lectura política del gobernador salteño, se puede decir que "*la funesta influencia de los salvajes unitarios*" cristalizó y se profundizó a partir de la revuelta de febrero de 1849, que se dio en el momento de recambio de gobierno. En estos episodios se visibilizaron las críticas al federalismo local que venían siendo pronunciadas aisladamente por diferentes medios. Como veremos, luego de los episodios se habilitaron diferentes espacios de poder para muchos de los hombres que participaron de la revuelta del 49. Este suceso es estudiado a continuación.

La revuelta de 1849 y sus dimensiones políticas

En enero de 1849, la Sala elegía gobernador de la provincia de Jujuy a Pedro Castañeda²², quien fuera el presidente de la misma y hasta ese momento dirigente del círculo político del gobernador saliente y hombre más significativo del federalismo en la provincia, José Mariano Iturbe²³.

Se saben los pormenores del episodio por el relato que giró Pedro Castañeda a Rosas. Todo empezó el mediodía del 22 de febrero de 1849, Castañeda se encontraba en su casa con Mariano Iturbe cuando una fuerza de hombres armados los tomó por asalto y los llevó presos a ambos. Entre los revoltosos Castañeda nombró a Mariano Santibáñez, Gabino Pérez, al Juez de Primera Instancia Alejo Belaunde, a su hermano el Jefe de Policía Cosme Belaunde, que a su vez estaba acompañado

²⁰ Luego de la caída del federalismo jujeño se llevó a cabo un juicio eventual por el que condenaron a Gumersindo Ulloa a dos años de prisión, una de las causas fue la de ser confidente del gobierno de Salta. Portal, Luis, *Exposición de los acontecimientos que han tenido lugar en la Provincia de Jujuy. Desde agosto del año pasado hasta el 4 de marzo último*, Imprenta del Comercio, Lima, 1852.

²¹ Sánchez de Bustamante, Teófilo, *Biografías históricas de Jujuy*, UNT, Tucumán, 1957, 207.

²² Era porteño y en ese momento llevaba muchos años con residencia en la provincia de Jujuy. Era un importante comerciante con casa de comercio en la Ciudad. Sánchez de Bustamante, Teófilo, *Biografías históricas de Jujuy*, 243-245.

²³ Iturbe dejaba el ejecutivo después de más de siete años ininterrumpidos, gracias a prórrogas extraordinarias y suspensiones del artículo del Estatuto Provincial que reglamentaba que el cargo de gobernador duraba dos años.

de un sargento y un grupo de hombres armados pertenecientes a la misma Policía²⁴. Invitamos al lector a recordar el nombre de Alejo Belaunde ya que fue el que mayor injerencia tuvo en la organización y puesta en escena de la pieza dramática del Duque de Rivas. El liderazgo del movimiento estuvo a cargo de Mariano Santibáñez, el representante más acabado del sector político antifederal de la provincia de Jujuy²⁵. Como sucedió en el levantamiento de la provincia de San Luis en 1848²⁶, el hecho en Jujuy fue posible gracias a la participación de personas que ocupaban puestos en la fuerza y en la administración local, por lo demás nombrados por el ex gobernador Mariano Iturbe.

Las diferencias con las prácticas de las gestiones federales quedaron registradas en el acta labrada con motivo del acontecimiento²⁷. En ella se recuperaron las críticas que varios de sus integrantes fueron haciendo a lo largo de la década de forma aislada.

Los sublevados reclamaban que la Sala de Representantes fuera un órgano independiente del Poder Ejecutivo, que manifestara efectivamente la voluntad popular y no la voluntad del gobernador. La narración de los argumentos enfatizaba la centralidad que la Sala de Representantes debía tener en el régimen político como órgano de toma de decisiones. Apelaban al espíritu de deliberación y a que ningún representante fuera perseguido por las ideas en el recinto manifestadas. Si se observan las actas de sesiones de la Sala se puede advertir que, desde su reapertura en 1843 a 1849, en su conjunto la Sala jujeña adquirió la modalidad de 'autorización', en el sentido que se limitaba a consentir las propuestas del gobernador federal²⁸. Los

²⁴ Nota del gobernador de Jujuy Pedro Castañeda al gobierno de Buenos Aires, Jujuy, 15 de marzo de 1849, Archivo General de la Nación, Gobierno de Jujuy 1838-1852 (en adelante AGN, Gobierno de Jujuy), Sala X, 27-8-13.

²⁵ Mostró en varias oportunidades su férrea oposición al federalismo. Entre 1829 y 1830, en el marco de la Liga del Interior, estuvo al frente de las fuerzas auxiliares de Salta que marcharon a Córdoba a sumarse a las filas del Gral. Paz. Combatió en los sucesos de Oncativo y la Tablada. En 1835 se opuso explícitamente al Tratado interprovincial del 6 de febrero de 1835 propuesto por el gobernador tucumano Alejandro Heredia y luego, en 1836, fue uno de los que se puso al frente de las tropas jujeñas para combatir el poderío del mismo Heredia. En 1840 representó a la provincia de Jujuy en las reuniones que se sucedieron en Tucumán de la Coalición del Norte. En 1847, en su carácter de diputado de la Legislatura fue el único representante que se opuso a que le renovaran al gobernador federal dos años más su mandato. En febrero de 1848 fue acusado de intentar asesinar al gobernador Iturbe. Ver Sánchez de Bustamante, Teófilo, *Biografías históricas de Jujuy*, 210-217.

²⁶ Bransboin, Hernán, *Mendoza federal*, 142-151.

²⁷ Acta legalizada, Jujuy, 22 de febrero de 1849, AGN, Gobierno de Jujuy, Sala X, 27-8-13.

²⁸ El momento de 'autorización' es utilizado por Marcela Ternavasio para describir la política de Buenos Aires que marcó la consolidación del régimen rosista. La autora toma como unidades de análisis a las prácticas legislativas y las electorales. Ternavasio, Marcela, "Entre la deliberación y la autonomización", 159-188.

informes de gestión del Poder Ejecutivo eran aprobados sin oposición mientras que las prórrogas de mandato no presentaban mayores discusiones²⁹.

En ese período, la Sala sólo se dinamizaba cuando era elegido algún diputado opositor y planteaba su diferencia, sin lograr imponerse a la mayoría que apoyaba al gobierno federal. Fue el caso de Mariano Santibáñez y el hábil cura de la iglesia matriz Escolástico Zegada. Las críticas que estos representantes realizaron en su momento se canalizaron en febrero de 1849, por lo que referiremos brevemente algunos aspectos sustanciales de la participación de ambos representantes.

En diciembre de 1846, al iniciarse las sesiones ordinarias de la octava legislatura³⁰, Santibáñez, diputado por la Capital, ponía de relieve el incumplimiento del Estatuto Provincial ya que no se había convocado a sesionar a la séptima legislatura del año anterior. Extendía su reclamo tanto a la Comisión Permanente como al gobernador de la provincia, que era la persona facultada para inaugurar las sesiones³¹. El encargado de darle respuesta fue Pedro Castañeda, en ese momento presidente de la Sala y que también lo había sido de la Comisión Permanente, responsable de iniciar la convocatoria. Castañeda sostuvo que no se habilitó la séptima legislatura por demoras en la elección de diputados, justificadas por la invasión de bolivianos en la Puna. Una vez que se resolvió ese conflicto -continuaba Castañeda- las lluvias, las enfermedades y ausencias de los diputados retrasaron la convocatoria e impidieron finalmente la instalación. Expresó, además, que el gobernador Iturbe no tenía ninguna responsabilidad. No conforme con estas explicaciones, Santibáñez *"hizo varios y diferentes discursos a que se le contestaba lo mismo"*³². Es cierto que hubo intentos de instalar la Sala, pero sólo se redujo a una sola sesión preparatoria³³.

El pedido de explicaciones a la Sala no fue el único acto notorio de Santibáñez en la octava legislatura. En enero de 1847 alzó solitariamente su voz para oponerse a

²⁹ Esto se deduce de la lectura del libro de sesiones del período. Libro de sesiones nro. 4, Archivo de la Legislatura de Jujuy (en adelante ALJ).

³⁰ Esta periodización se cuenta a partir de la creación de la provincia de Jujuy en 1835, momento en la que se separó de la jurisdicción de Salta.

³¹ Puntualmente señalaba la violación de los artículos 25, 11 y 13 del Estatuto Provincial. A criterio del diputado Santibáñez se incumplía el artículo 25 porque la Comisión Permanente no le llamó la atención al Poder Ejecutivo como lo habilita el mencionado artículo. El 11 por no cumplir los plazos ordinarios, en este caso noviembre y diciembre de cada año. Y, finalmente, el 13 la inasistencia del gobernador a inaugurar la Sala. Libro de sesiones nro. 4., ALJ, f. 178.

³² Sólo esta expresión se dejó plasmada en el acta. Libro de sesiones nro. 4., ALJ, f. 178 al dorso.

³³ Libro de sesiones nro. 4., ALJ, f. 198.

que le renovaran el mandato de gobernador a Mariano Iturbe por dos años más. Nuevamente, su postura la sustentaba en la reglamentación, apelando al cumplimiento del artículo 30 del Estatuto Provincial que prohibía la reelección inmediata del gobernador. Agregaba que si bien la aplicación de ese artículo se había suspendido para prorrogarle mandato en 1844 por un año y 1845 por dos años, esas suspensiones valían para esos momentos solamente. En todo caso antes de aprobar una nueva prórroga de mandato, decía el diputado, se tenía que discutir la aplicación o suspensión del artículo 30. La mayoría que sostenía los actos del gobernador federal en respuesta a esta interpelación, indicó que el artículo 30 estaba suspendido y que la prórroga se fundaba -como sucedía en otras provincias de la Confederación- en la necesidad de asegurar el orden ante los supuestos peligros y conspiraciones internas y externas. En fin, se prorrogó el mandato al gobernador Mariano Iturbe por dos años más, hasta enero de 1849. La votación fue contundente, nueve votos en contra de uno. El diputado Santibáñez "*pidió que se exprese su voto negativo en el acta*"³⁴. Se puede observar la clara preocupación del dirigente para que su voz opositora se visibilizara.

En esta misma línea política, fue contundente el rol opositor del diputado por la capital Escolástico Zegada en la Sala, unos días antes del movimiento del 22 de febrero de 1849. Posicionado en su banca en reemplazo de Castañeda que había resultado electo gobernador legal, apenas tomó juramento pidió la palabra y levantó su voz para solicitar que la Sala se disolviese y declarase nula y nulos sus actos, entre ellos la elección de gobernador. El diputado argumentaba que las elecciones de los representantes se habían realizado irregularmente, que algunos habían sido reelectos -acto no prescripto en el Estatuto Provincial- y que otros integrantes de la Sala eran empleados a sueldo del gobierno, cosa que prohibía el inciso 3 del artículo 12 del Estatuto³⁵. Se le respondió diciendo que se ignoraban las irregularidades en las elecciones y la reelección de representantes se sostuvo en el fundamento que bastaba la "*simple voluntad de los comitentes*", a pesar que el artículo 16 del Estatuto prohibía la reelección. Y, efectivamente, en ese momento era diputado por la Capital Bernardo González y a la vez secretario del recinto, por lo cual recibía una remuneración del gobierno. Es más, su condición en el acta aparecía consignada

³⁴ Libro de sesiones nro. 4., ALJ, f. 182.

³⁵ Libro de sesiones nro. 4, ALJ, f. 226 al dorso. Y, *Estatuto Provincial*, Sala de Sesiones, 04 de febrero de 1839, Registro Oficial de Jujuy, tomo I (en adelante ROJ, tomo I), publicación oficial del gobierno de Jujuy, 1884, 101.

como 'Diputado secretario'. Finalmente, no se le hizo lugar a la moción presentada por el diputado Zegada.

Las críticas realizadas por Santibáñez y Zegada como diputados antes del movimiento afloraron en los sucesos de febrero de 1849 y quedaron consignadas en el documento del episodio.

Así pues, en esta sintonía argumental que planteaba las irregularidades cometidas por el régimen federal en la provincia, los participantes del movimiento cargaron tintas contra Pedro Castañeda, gobernador electo por la Sala. Entre las acusaciones expresaron que la elección de su persona era antireglamentaria, ya que según el Estatuto Provincial sólo se podía permitir la designación de un extranjero si hubiera prestado servicios relevantes a la provincia. Castañeda había nacido en Buenos Aires y llevaba en ese momento más de veinte años residiendo en la provincia. Para los adherentes a la revuelta, el comerciante no le había brindado ningún servicio importante a la provincia. Entre otras cosas, se lo acusó de ser el operador político por excelencia que Iturbe tenía en la Sala. De allí se lo responsabilizaba también de los atropellos cometidos y de las violaciones al Estatuto Provincial. Y otras acusaciones de tipo éticas como la de ser uno de los beneficiados 'amigos' por remates de diezmos.

Así como abogaron por la legalidad procedimental de la Sala de Representantes, también lo hicieron respecto a la administración de justicia. Principalmente, cuestionaban "los atropellos" del gobernador en las decisiones de los jueces, impidiendo el libre ejercicio de sus funciones. En este sentido, corresponde decir que el ejercicio de la justicia constituye un problema central que atañe a la construcción del sistema republicano en el pasado decimonónico³⁶. No es nuestra intención abocarnos aquí a esta problemática específica sino señalar las críticas que estos dirigentes realizaron para legitimar sus prácticas políticas.

Es importante decir que fueron precisamente los opositores a los gobiernos federales los que más propagaron las consignas del liberalismo político, en momentos de consolidación del régimen federal rosista donde la disidencia podía ser eliminada con la muerte. En este contexto, abogar por los principios liberales fue una táctica que les permitió a los adversarios del régimen denunciar prácticas despóticas, avasalladoras, tiránicas, arbitrarias, etc. y así visibilizar y proponer un proyecto político

³⁶ Al respecto ver la reflexión historiográfica realizada en Barrera, Darío, "Justicias, jueces y culturas jurídicas en el siglo XIX rioplatense", en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2010, <http://nuevomundo.revues.org/59252> (Consultado 07/03/16).

diferente a los dirigentes del federalismo³⁷. En el caso de los amotinados jujeños, el haber denunciado prácticas políticas del federalismo local, no les impidió que se dirigieran a Rosas girándole el acta de lo acontecido³⁸.

Ahora bien, los episodios de febrero de 1849 tuvieron otra dimensión por la intervención del gobierno salteño. El gobernador de esa provincia, Vicente Tamayo, decidió marchar a territorio jujeño a restablecer al gobernador legal Pedro Castañeda, no conforme con las explicaciones consignadas en el acta ni con las justificaciones vertidas por el gobernador provisorio y párroco de la iglesia matriz, Escolástico Zegada. Por su parte, los jujeños también se movilizaron, al frente de esas fuerzas iban Mariano Santibáñez y el cura Zegada. Llevaban con ellos a los prisioneros Pedro Castañeda y Mariano Iturbe. Ambas fuerzas se apostaron en las inmediaciones de la localidad jujeña de Perico. Fueron intensos días de negociación entre ambos gobiernos y entre los mismos dirigentes jujeños.

Gracias a estas negociaciones no se llegó al enfrentamiento armado y el 3 de marzo Pedro Castañeda fue puesto en libertad y restituido en el poder ejecutivo provincial de Jujuy, ese mismo día se dirigió a visitar el cuartel general de las fuerzas salteñas. El sector político que llevó a cabo el movimiento se vio acorralado por el número de agentes de las tropas de la provincia de Salta. También esta provincia tenía una fuerza mayor y más disciplinada dispuesta a la movilización, como quedó demostrado en el conflicto³⁹. Los sublevados jujeños tuvieron que hacer frente a las presiones del gobierno salteño que buscaba imponer en la administración política de Jujuy a un hombre de su confianza⁴⁰. Este hecho fue significativo, en la medida que ante esa eventual posibilidad y al no contar con la fuerza suficiente para sostener su

³⁷ Ver Wasserman, Fabio, "Liberal/Liberalismo", en Goldman, Noemí, ed., *Lenguaje y Revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Prometeo, Buenos Aires, 2008, 67-98. Como veremos más adelante, algunos de estos puntos fueron tenidos en cuenta por quienes participaron en la asonada de febrero de 1849 cuando lograron controlar la Sala de Representantes -undécima legislatura- e iniciar un conjunto de reformas.

³⁸ Como lo hicieron los amotinados de San Luis en 1848. Bransboin, Hernán, *Mendoza federal*, 142-151.

³⁹ Las fuerzas salteñas eran superiores a las de Jujuy, esta provincia sólo contaba con una fuerza de 300 hombres. Los sublevados esperaron en vano las fuerzas de Humahuaca, que nunca se pronunciaron a favor del movimiento. Nota del gobernador propietario de Salta, Vicente Tamayo, al gobernador delegado Nicolás Careño, Cuartel en marcha, 02 de marzo de 1849, Archivo y Biblioteca Históricas de Salta, Fondo de Gobierno (en adelante ABHS, Fondo de gobierno), caja 200, carpeta 5. Además en esos días se sucedían los diferentes apoyos de los gobernadores federales a favor del gobierno de Salta, puntualmente el de Tucumán a cargo de Celedonio Gutiérrez. Los sublevados jujeños se vieron prácticamente rodeados. El 4 de marzo Nicolás Careño, gobernador provisorio de Salta, le comunicaba al gobernador propietario Vicente Tamayo, que además de las tropas que lo acompañaban, se dirigían entusiastas 400 hombres al mando del coronel Villagrán y que en el camino debían encontrarse con treinta infantes bien armados y cincuenta hombres de caballería. Asimismo que estaban disponibles las fuerzas de Iruya que podían dirigirse por la vía de Humahuaca. Nota del gobernador delegado de Salta, Nicolás Careño, al gobernador propietario de Salta, Vicente Tamayo, Salta, 04 de marzo de 1849, ABHS, Fondo de Gobierno, caja 200, carpeta 5.

⁴⁰ Carrillo, Joaquín, *Jujuy, provincia federal argentina*.

posición, optaran por reponer a Castañeda y negociar con él un conjunto de medidas que apostaran a una gestión de consenso y apertura. Por ello, el relato que sigue presenta algunas características del gobierno de Castañeda.

De federal, salido de las filas del ex gobernador Mariano Iturbe, Castañeda pasó a ser un dirigente de consenso. Su gobierno no ordenó destierros, persecuciones ni ejecuciones a ninguno de los dirigentes que participaron de la asonada de febrero. En cambio, realizó nombramientos y habilitó espacios de poder para canalizar la disidencia⁴¹. Fue la administración de Castañeda la que preparó el camino para que el sector opositor al federalismo se hiciera del poder con el paso de los meses.

Por ejemplo, el 'empecinado unitario' Mariano Santibáñez fue nombrado Comandante General de Armas de la Provincia. El 9 de octubre de 1850 se le concedió el aval a Escolástico Zegada⁴² para inaugurar una Sociedad Filantrópica dedicada al fomento y control de establecimientos de beneficencia pública⁴³. Es significativo que siete de los trece integrantes de esta Sociedad participaron activamente en el movimiento de febrero, entre ellos, dos de sus cabecillas y el cura de la matriz, a la sazón el electo gobernador provisorio⁴⁴. Asimismo, Castañeda se mostró entusiasta y permitió la creación de la Sociedad Dramática, que estuvo detrás de la puesta en escena de *Lanuzá*, tema al que volveremos más adelante.

La transición de gobierno, de Pedro Castañeda a José López Villar

Durante los dos años de gobierno de Pedro Castañeda, estos hombres - responsables de la asonada de 1849 y de la escenificación de *Lanuzá*- lograron controlar la Sala de Representantes, lo que se evidenció en las reformas llevadas a cabo. Seis de los doce miembros de la Sala (se consignan con un asterisco en el cuadro) firmaron el acta de febrero.

⁴¹ Al contrario de lo que sucedía en circunstancias similares en otros espacios de la Confederación, como el ya nombrado caso de San Luis de 1848. Bransboin, Hernán, *Mendoza federal*, 142-151.

⁴² Convertido para entonces en vicario foráneo de Jujuy, cargo jerárquico que lo posicionaba al frente del espacio eclesástico de la provincia.

⁴³ Medina, Federico, "Entre lo terrenal y lo celestial. La Sociedades de Beneficencia y Filantrópicas de Jujuy: concepciones ideológicas y proyectos (siglo XIX)", en *Folia Histórica del Nordeste* 23, Universidad Nacional del Nordeste, Chaco, 2015, 173-200.

⁴⁴ Integraban, además del cura, esta experiencia asociativa: Gabriel Cuñado, Mateo Molina, Benito Bárcena, José López Villar, Mariano González, Mariano Santibáñez, Borja Fernández, Miguel Bárcena, Alejo Belaúnde, José María Bárcena, Mariano Pérez y Manuel Padilla. *Decreto del Poder Ejecutivo*, Jujuy, 9 de octubre de 1850, ROJ, tomo I, 258 y 259.

Undécima Legislatura ⁴⁵			
Representantes	Departamentos	Inicio	Finalización
Mariano Santibáñez (*)	Capital	09/08/50	13/09/51
Alejo Belaunde (*)	Capital	09/08/50	13/09/51
Patricio Sánchez de Bustamante	Capital	02/12/50	13/09/51
Emilio Quintana (*)	Capital	02/12/50	13/09/51
Mariano Vicente Torres (*)	Tumbaya	17/06/50	13/09/51
José María Bárcena (*)	Humahuaca	27/12/50	13/09/51
Mariano Cruz Pérez	Yavi	25/11/50	13/09/51
José Benito Bárcena	Santa Catalina	02/12/50	13/09/51
José María Uriburu	Cochinoca	07/08/51	13/09/51
Fermín de la Quintana	Rinconada	17/08/50	13/09/51
Manuel Padilla (*)	Perico	09/08/50	13/09/51
Ignacio N. Carrillo	Río Negro	29/07/50	13/09/51

Esta Legislatura designó al sucesor de Pedro Castañeda. Es interesante hacer una breve mención a este episodio en virtud que se propusieron dos candidatos y, como es obvio, los representantes tuvieron que elegir uno de ellos. Los propuestos fueron José de la Quintana y José López Villar, miembros de dos líneas políticas diferentes. Vale adelantar que ninguno de los dos candidatos era federal 'neto' ni representaba con contundencia a ese sector político.

⁴⁵ Bidondo, Emilio, *Notas para la historia de la Legislatura Jujeña 1835-1985*, Cuadernos del Duende, Jujuy, 2005, 46. Respecto a la participación de estos dirigentes en la revuelta de febrero, la información fue extraída del Acta legalizada, Jujuy, 22 de febrero de 1849, AGN, Gobierno de Jujuy, Sala X, 27-8-13.

José de la Quintana⁴⁶ -abogado recibido en Córdoba e integrante de una familia opositora al federalismo de larga data- fue el candidato del sector adverso al federalismo en tanto era apoyado por Santibáñez⁴⁷. En ese momento, esta tendencia política tenía mayoría en la Sala. Por su parte, José López Villar fue el representante más ajustado a la línea zigzagueante que marcábamos en la introducción de este trabajo⁴⁸.

A pesar que José de la Quintana obtuvo más votos que José López Villar, no le alcanzó para consagrarse como gobernador de la provincia. Ninguno de los dos candidatos obtuvo las tres cuartas partes de la Sala. Luego de nueve votaciones, se sorteó entre ambos candidatos y el azar benefició al segundo. López Villar juró como gobernador de la provincia el 10 de enero de 1851⁴⁹.

Si bien López Villar ocupaba la primera magistratura provincial, la Sala de Representantes estaba controlada por los opositores al federalismo local alineado a Juan Manuel de Rosas, algunos de ellos habían participado en la Liga del Interior y en la Coalición del Norte. Desde esa posición llevaron adelante un conjunto de reformas con las que pretendían modificar aspectos substanciales de las instituciones de gobierno⁵⁰. Allí pudieron materializar varias de las críticas que fueron gestando en los años de las administraciones federales. Esto nos acerca a la situación política inmediata a la representación de la obra de teatro.

⁴⁶ Fue Procurador de la ciudad y Defensor de menores designado por el gobernador Iturbe y sub-delegado de la Puna nombrado el 15 de noviembre de 1849. Sánchez de Bustamante, Teófilo, *Biografías históricas de Jujuy*, 251 y *Decreto del Poder Ejecutivo*, Jujuy, 15 de diciembre de 1849, ROJ, tomo I, 249.

⁴⁷ Vale señalar que uno de los diputados de la Sala era Fermín de la Quintana, tío de José de la Quintana y un miembro activo del 'unitarismo' de la década de 1830 junto a Santibáñez. Ambos participaron de la Liga del Interior por la que tuvieron que emigrar a Bolivia. De vuelta en Jujuy, en la primera legislatura votaban juntos y se enfrentaron a Alejandro Heredia en 1836. Ver el primer libro de la Legislatura de Jujuy, ALJ. Y, Vergara, Miguel Ángel, *Jujuy bajo el signo federal*.

⁴⁸ En 1839 apoyó la candidatura del federal Mariano Iturbe a la gobernación de la provincia. En tiempos de la Liga del Norte, participó de la Legislatura que le suprimió a Rosas el manejo de las relaciones exteriores y se manifestó abiertamente de forma ofensiva en contra del Restaurador. Vuelto Iturbe al poder en 1841, tuvo muy buenas relaciones con su gobierno así como con la dirigencia en su conjunto. Con Iturbe bregaron por anexas los departamentos salteños de Orán, San Andrés e Iruya a la jurisdicción jujeña en 1848. Nota del Teniente gobernador Félix Boedo al gobernador propietario de Salta Vicente Tamayo, Orán, 25 de noviembre de 1848, AGN, Sala X 5-8-2. Se ha afirmado recientemente que uno de los principales objetivos de su ingreso y permanencia en la política era conservar la armonía en sus negocios económicos. Ver Peiroti, Leonor, *Una trama familiar. Trayectoria política y patrimonial de los Zegada-Villar*, Editorial de la UNJu, Jujuy, 2014. Bueno es señalar que era el mayor propietario de tierras de la provincia a mediados de siglo. Paz, Gustavo, "El gobierno de los conspicuos", 239. Finalmente, en los últimos episodios de conflictividad política no se había expuesto. Así lo muestra una carta a su primo político Escolástico Zegada, en la que le cuestionaba al cura su participación en los sucesos de febrero de 1849. Vergara, Miguel Ángel, Zegada. *Sacerdote y patricio de Jujuy*, edición especial del gobierno de Jujuy, Jujuy, 1940, 34.

⁴⁹ Libro de sesiones nro. 4, ALJ, fs. 256 al dorso y 257.

⁵⁰ Entre otras: Estatuto Provincial, la Ley de Administración de Justicia, Ley de elección de jueces, Ley de elecciones de Representantes de la Sala Provincial, Ley de Debates de la Sala. Todas ellas en ROJ, tomo I.

Los puntos más controvertidos de las reformas introducidas por la décimo primera legislatura -en las que se incluyó la sanción de un nuevo Estatuto Provincial-, los conocemos por el oficial mayor del gobierno de López Villar, Gumersindo Ulloa, que en una extensa comunicación le transmitía al gobierno de Salta su visión política de los acontecimientos que acaecían en Jujuy. Cabe recordar que Ulloa a veces actuaba como comisionado oficial del gobierno jujeño, y otras como extra oficial. Por él, el gobierno de Salta conoció la escenificación de *Lanuzá*. Gracias a sus informes, que confrontamos con el accionar mismo de la Sala, podemos analizar las disputas por el poder entre la Legislatura y el gobernador López Villar.

Sabemos que el grupo que estuvo implicado en la representación de la obra y en la asonada de febrero de 1849 abogó por reforzar el poder de la Sala y de los cuerpos legislativos en el régimen político. Siguiendo esta posición, ahora con mayoría en la Sala, el nuevo Estatuto que sancionaron incrementaba las atribuciones de la ya existente Comisión Permanente, órgano representativo de la Legislatura en receso⁵¹, dándole mayor margen de acción. Se la instituía en un ente sistemático de control y presión que podía cuestionar acciones llevadas a cabo por el Ejecutivo. Podía convocar por sí misma extraordinariamente a la Sala sin necesidad de dirigirse primero al Poder Ejecutivo, aun cuando éste también podía solicitar la apertura de la Legislatura. La Comisión, incluso, estaba autorizada a proponer mejoras en los establecimientos y abastos públicos y estaba habilitada a reunirse una vez por semana⁵². La Comisión Permanente en el anterior Estatuto sólo se encargaba de preparar las sesiones ordinarias de la Sala, que vale señalar se reunía una sola vez por año durante un plazo de dos meses, y ante la inobservancia de las leyes estaba obligada a comunicar las irregularidades al Poder Ejecutivo. Sólo cuando éste no respondiera, luego de haber realizado las peticiones hasta dos veces, y el motivo fuese de 'gravedad' recién podía convocar por sí misma a la Sala⁵³.

El Estatuto reformado facultaba al presidente de la Comisión Permanente -en tanto la Legislatura estaba en receso- a asumir la gobernación de la provincia⁵⁴. La preocupación de López Villar y su oficial de gobierno fue mayor ya que era Santibáñez el que había quedado al frente de la Comisión Permanente. Según interpretaba Ulloa,

⁵¹ La Legislatura se reunía de forma ordinaria dos meses al año.

⁵² Las incorporaciones aludidas estuvieron contenidas en los incisos 4, 5 y 6 del artículo 26. *Estatuto Provisorio para la dirección y administración de la Provincia de Jujuy*, Sala de Sesiones, 30 de marzo de 1851, ROJ, tomo I, 292.

⁵³ Ver el artículo 25 del *Estatuto Provincial*, Sala de Sesiones, 04 de febrero de 1839, ROJ, tomo I, 103.

⁵⁴ Véase el artículo 31 del *Estatuto Provisorio para la dirección y administración de la Provincia de Jujuy*, Jujuy, 30 de marzo de 1851, ROJ, tomo I, 293.

estas reformulaciones al Estatuto tenían como propósito generar el escenario legal para que, forzando la renuncia del gobernador López Villar -que a la sazón ya había pensado en renunciar en varias oportunidades-, la “logia de los salvajes unitarios” pudiera instalar a Santibáñez como titular del Poder Ejecutivo.

El oficial mayor del gobierno de López Villar también se refirió a las modificaciones que estos dirigentes hicieron en materia judicial, especialmente en la elección de los jueces. El artículo 46 del nuevo Estatuto otorgaba al Poder Judicial -entendido como cuerpo- la potestad de elegir a todos los jueces y funcionarios judiciales de la capital y de la campaña, salvo al Asesor del Juzgado de Primera Instancia que debía ser designado por el Poder Ejecutivo⁵⁵. Hasta antes de la reforma, todos los jueces eran elegidos por el Poder Ejecutivo de la Provincia⁵⁶. Por estudios recientes sabemos que, para esta misma época, en las provincias de Tucumán y Mendoza el manejo de la justicia fue un resorte de poder al servicio de los gobernadores. Fue un aspecto que no entró en discusión y le permitió a los titulares del Poder Ejecutivo contar con este instrumento de poder para asegurar el federalismo en sus provincias⁵⁷.

Ulloa no dudaba en afirmar que el cuerpo elector de la justicia estaba manejado por la “logia”⁵⁸ y sus allegados. Y que, al nombrar los jueces y jefes políticos de la ciudad y de la campaña, iban a “sistematizar una oligarquía que se mostró ya de un modo escandaloso, monopolizando la administración de justicia y colocar en estos destinos en la Ciudad y campaña sujetos con quienes pudieron a la vez influir sobre el nombramiento de Diputados para apoderarse de la administración general”⁵⁹. Vale decir que la nueva Ley de elecciones para diputados sancionada por la décimo primera legislatura posicionaba al Juez de Primera Instancia de la capital, a los jueces

⁵⁵ El cuerpo elector estaba constituido por los tres conjuces del Supremo Tribunal de Justicia, El Juez de Alzadas, el Juez de Primera Instancia, el Procurador de la Ciudad y el Fiscal del Crimen. Véase el artículo 1 de la *Ley de Elecciones para los empleados del cuerpo judicial*, Sala de Sesiones, 21 de febrero de 1851, ROJ, tomo I, 316.

⁵⁶ Como se recordará, aquí residía una de las principales críticas que realizaron los sublevados de febrero de 1849, denunciando abuso por parte del gobernador.

⁵⁷ Por ejemplo, los gobernadores podían iniciar sumarios por causas políticas, fuera a través de la designación de comisiones ad hoc o por medio de los jueces de policía. Corresponde decir que el manejo de la justicia por parte de los gobernadores como una rama más del gobierno fue una herencia antiguo regimental, en tanto el monarca articulaba en su persona el gobierno y el ejercicio de justicia. Para Tucumán ver los trabajos de Tío Vallejo, Gabriela, “Papel y grillos, los jueces y el gobierno en Tucumán, 1820-1840”, en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2010, <http://nuevomundo.revues.org/59266> (Consultado el 07/03/16). Para Mendoza: Bransboin, Hernán, *Mendoza federal*.

⁵⁸ Así llamaba a los dirigentes que controlaban la décimo primera legislatura, que a la sazón estaba llevando a cabo el conjunto de reformas institucionales que vamos tratando.

⁵⁹ Nota del enviado confidencial del Gobierno de Jujuy Gumersindo Ulloa al gobierno de Salta, Salta, 28 de agosto de 1851, AGN, Gobierno de Salta, Sala X 5-8-2.

de barrio y a los jefes políticos de la campaña en actores centrales del acto electoral⁶⁰. En consecuencia, el escenario planteado por Ulloa podía llegar a efectuarse en la realidad.

En un contexto febrilmente tensionado y en donde la violencia y la muerte del adversario eran formas de hacer política, este grupo activo de antifederales ratificó en el Estatuto que la seguridad individual era inviolable por cuestiones políticas. Reglamentó en la Ley de Administración de Justicia que ninguna persona podía ser juzgada por comisiones especiales, salvo en casos extraordinarios previa evaluación y autorización de la Legislatura⁶¹. Nuevamente, se ratificaba el poder del cuerpo representativo en el sistema político.

Así pues, si febrero de 1849 les permitió a estos actores condensar y visibilizar sus críticas del federalismo local, la undécima legislatura los habilitó a codificarlas en leyes y reglamentos.

Si bien durante la gestión de López Villar lograron controlar el pulso de la política provincial y llevar a cabo las reformas antes mencionadas, no pudieron vencer el poder federal de la Confederación encarnado en el gobierno de Salta. Éste, en gran medida leyendo los informes enviados por el oficial mayor Gumersindo Ulloa, invocando el Pacto Federal y la defensa de las banderas federales en el norte de la Confederación, interpelaba sin tapujos a la gestión de López Villar. El zigzagueante y acorralado dirigente jujeño era acusado de no accionar en contra de los "salvajes unitarios".

Ahora bien, transcribiremos en extenso una nota enviada por el gobernador de Salta, José María Saravia, al gobernador López Villar el 12 de agosto de 1851, seis días después que se escenificó la obra de teatro y en un contexto de fuertes tensiones a escala rioplatense porque ya se había pronunciado Justo J. de Urquiza en contra de Rosas, en los hechos jefe máximo de la Confederación:

"Cuando más se necesita que la acción del Gobierno de Jujuy fuese más pronta y efectiva: cuando el sentimiento del patriotismo de ese Gobierno debía tomar más expansión: cuando esa Sala de Representantes debía

⁶⁰ En la Capital los encargados de gestionar la apertura de la mesa escrutadora y convocar a los electores eran el Juez de primera instancia, acompañado de los jueces de barrio y sus tenientes. Mientras que en la campaña esta tarea debía ser desempeñada por los jefes políticos. Ver la *Ley de Elecciones para Diputados*, Sala de Sesiones, 16 de febrero de 1851, ROJ, tomo I, 297-300.

⁶¹ Véase el artículo 3 del *Reglamento de Administración de Justicia de la Provincia de Jujuy*, Sala de Sesiones, 21 de febrero de 1851, ROJ, tomo I, 301.

*segundar en armonía con V. E. sus benéficas miras es entonces que ella le traba, le pone obstáculos, le retira sus atribuciones que por la naturaleza de sus funciones pertenece al P. Ejecutivo y formando una Junta de facción hacen del Jefe del Gobierno un ente nulo que nada puede obrar. [...] Son efectivamente ilusos federales o verdaderos traidores salvajes unitarios que en su impotencia forman una Junta de facción anárquica para enervar la autoridad? Que individuos son los influyentes. No es el empecinado Salvaje Unitario Santibáñez el Presidente actual? No se siguen como colaboradores de la rebelión los Diputados conocidos Salvajes Unitarios Patricio Bustamante, Padilla, Belaunde, Quintana y demás que figuran en la revolución pasada?"*⁶²

Corresponde decir en primer lugar que la nota enviada por Saravia fue una respuesta a otra elevada por López Villar al gobierno de Salta, en la que entre otras cosas le comunicaba sus intenciones de renunciar al ejecutivo provincial, cuya permanencia cada vez le resultaba más insoportable⁶³. A partir de este cuadro Saravia evaluó la situación confirmando, a su entender, el control de la política jujeña por parte de los unitarios y es por ello que lo interpeló y le brindó apoyo. Le advierte sin embargo que si renunciaba al ejecutivo provincial sería el responsable de haber entregado el gobierno a los enemigos de la Confederación, ya que el poder ejecutivo recaería en la persona del presidente de la Comisión Permanente, que a la sazón era Santibáñez. Por todo ello, Saravia exhortaba a López Villar a que capturara a los 'unitarios' y los trasladara a Buenos Aires, ofreciéndole en efecto una numerosa fuerza de infantería y caballería.

Luego de esa correspondencia se sucedieron otras en donde López Villar relativizaba los hechos. Ante esto, el gobierno de Salta levantó aún más el tono, diciéndole al gobernador Villar que era "*tiempo de obrar y quitarse la máscara*"⁶⁴. Ante esta situación, el gobernador de Salta se preguntaba qué hacer con Jujuy. La respuesta fue armarse para restituir en el gobierno de Jujuy a quien consideraba el único federal decidido: José Mariano Iturbe.

Finalmente, en septiembre de 1851, Iturbe llegó por tercera vez al gobierno de la provincia de la mano de las fuerzas de Salta y apoyado por las tropas del

⁶² Nota del gobernador propietario de Salta José María Saravia al gobernador de Jujuy José López Villar, Metán, 12 de agosto de 1851, ABHS, Fondo de Gobierno, Caja 209, Carpeta 7.

⁶³ *Ibíd.*

⁶⁴ Nota del gobernador propietario de Salta José María Saravia al gobernador de Jujuy José López Villar, Salta, 27 de agosto de 1851, AGN, Gobierno de Jujuy, Sala X, 27-8-13.

departamento de Humahuaca. El mismo día que Iturbe asumió el mando, Mariano Santibáñez -quien se había convertido en el líder del antifederalismo jujeño- fue pasado por las armas, mientras que dirigentes como Manuel Padilla y Alejo Belaunde, éste último uno de los responsables de la organización de la pieza teatral, estuvieron muy cerca de compartir la misma desgracia pero salvaron sus vidas marchándose a Bolivia. Podemos conjeturar que la muerte de Santibáñez y las persecuciones fueron anunciadas por el gobernador Saravia una vez enterado de la obra de teatro. Así se lo advirtió en ese momento al gobernador López Villar: "*Ellos serán el espectáculo verdadero que han representado en esa ciudad haciendo alusiones significativas contra el jefe de Estado [Rosas]; ellos la pagaran...*"⁶⁵.

El escenario teatral para las representaciones de la política. La Sociedad Dramática de Jujuy y la pieza teatral escenificada

*"[...] el teatro fue y será siempre el espejo de la vida, la mejor escuela de costumbres, de educación, de cultura o para decirlo todo de los más poderosos vehículos de la civilización y moral de los pueblos"*⁶⁶.

Así justificaba la Sociedad Dramática jujeña el pedido de fondos al gobierno para la edificación de un coliseo público en julio de 1850. Como sucedió en el espacio porteño en las primeras décadas del siglo XIX⁶⁷, los solicitantes de Jujuy proyectaban al teatro como un vehículo para transmitir valores y virtudes. En la nota apelaron a la "*entusiasta acogida*" que dio el gobernador Pedro Castañeda al proyecto cuando se lo anunciaron de forma privada. Finalmente, el gobernador giró del tesoro público los 500 pesos presupuestados por la Sociedad para la construcción que incluía un

⁶⁵ Nota del gobernador propietario de Salta José María Saravia al gobernador de Jujuy José López Villar, Metán, 12 de agosto de 1851, ABHS, Fondo de Gobierno, Caja 209, Carpeta 7.

⁶⁶ Nota de los miembros de la Sociedad Dramática de Jujuy al gobernador Pedro Castañeda, 24 de julio de 1850. Archivo de la Legislatura de Jujuy, Caja de documentos 7/8, carpeta 6.

⁶⁷ Por los trabajos de investigación histórica sabemos la importancia que las elites dirigentes le dieron al teatro como un medio para transmitir los idearios revolucionarios (Molina, Eugenia, "Pedagogía cívica y disciplinamiento social: representaciones sobre el teatro entre 1810 y 1825", en *Prismas. Revista de historia intelectual* 8, UNQ, 2004, 33-58) o para justificar el plan de reformas llevadas a cabo por el poder político porteño en la década de 1820 (Gallo, Klaus, "Un escenario para la "feliz experiencia". Teatro, política y vida pública en Buenos Aires. 1820-1827", en Batticuore, Graciela, Gallo, Klaus y Myers, Jorge (Comps.), *Resonancias románticas. Ensayos sobre historia de la cultura argentina (1820-1890)*, Eudeba, Buenos Aires, 2005, 121-134). Asimismo, se llamó la atención en el uso del teatro para canalizar críticas religiosas y anticlericales entre 1814 y 1824 (Di Stefano, Roberto, "El púlpito anticlerical. Ilustración, deísmo y blasfemia en el teatro porteño posrevolucionario (1814-1824)", en: *Itinerantes* 1, Anuario del Centro de Estudios "Espacio Memoria e identidad", Universidad Nacional de Rosario, año 1, 2005, 183-227).

proscenio, dos habitaciones colaterales, el techado interior de tela y otras decoraciones.

Según las Bases acordadas entre el gobernador Castañeda y los miembros de la Sociedad Dramática, ésta última se debía encargar de la selección de las piezas dramáticas, del control de censura hasta que el gobierno nombrara una persona encargada de esta tarea, de llevar a cabo la dirección de los ensayos preparatorios de las representaciones y de contratar con compañías de aficionados o artistas profesores⁶⁸.

La Sociedad Dramática estaba conformada por Alejo Belaunde, José María Bárcena, Manuel Padilla, Patricio Sánchez de Bustamante, Mariano V. Torres, José Quintana y Matías Ávila. Salvo este último, que no se destacó como miembro del grupo opositor al federalismo local, todos los otros fueron antifederales activos. Los cinco primeros fueron electos diputados, conformando la décimo primera legislatura (ver el cuadro de arriba) que llevó adelante la maratónica serie de reformas que señalábamos en párrafos anteriores.

Las evidencias permiten afirmar que la Sociedad Dramática fue la encargada de seleccionar la pieza teatral, controlar y organizar la puesta en escena de *Lanuzá*⁶⁹. Esta obra dramática no fue la primera que se llevó a cabo en el teatro. Por testimonio de uno de los declarantes se sabe que también hubo función el 9 de julio del mismo año en el marco de los festejos cívicos de ese día. Entonces podemos suponer que se representaban obras con motivo de celebrar conmemoraciones públicas⁷⁰.

Lanuzá se representó a poco más de un año de acordadas las Bases entre la Sociedad Dramática y el gobierno. Su puesta en escena podría ubicarse en lo que los críticos de la historia del teatro denominan, para el espacio argentino, la primera fase del teatro de intertexto romántico o llamada también de politización y reforma. Es decir, el periodo se caracterizó en su conjunto por la presencia que tuvo la figura de Rosas -en contra o a favor- en las representaciones teatrales, fuesen las rioplatenses o

⁶⁸ Nota de los miembros de la Sociedad Dramática de Jujuy al gobernador Pedro Castañeda, 24 de julio de 1850. Archivo de la Legislatura de Jujuy, Caja de documentos 7/8, carpeta 6.

⁶⁹ Lamentablemente no conocemos los pormenores de la escenificación, por ejemplo, si fueron actores locales los que participaron o fue una compañía teatral de afuera de la provincia. Tampoco contamos con el libreto que efectivamente se representó. La reconstrucción se realiza cruzando la información brindada por la versión original del Duque de Rivas y las declaraciones de los testigos.

⁷⁰ Testimonio de Venancio Ávila. Sumario policial, AGN, Gobierno de Jujuy, Sala X, 27-8-13, f.4.

en general las extranjeras⁷¹. Respecto a estas últimas y a los fines de este artículo, si bien las piezas extranjeras no trataron directamente la situación de aquel presente, fue común -como es el caso de la obra que nos convoca- que las puestas teatrales incorporaran signos que permitieran al público la asociación a situaciones locales y a personajes de la política. Siguiendo este mismo planteo, el arte no era una actividad autónoma, no estaba autonomizada de la política. Por su parte, la crítica -cuando había- era realizada por cronistas o intelectuales⁷². En este caso, pudo haber recaído entre los miembros de la Sociedad Dramática, algunos de ellos abogados formados en la Universidad de Córdoba como Manuel Padilla y José de la Quintana.

Es importante decir que la obra en cuestión fue escenificada en teatros porteños durante la década de 1840, incluso en los que asistía la hija de Rosas, Manuelita⁷³. Lamentablemente, no se conocen hasta ahora las repercusiones o las críticas que pudo haber tenido la representación en el teatro porteño. Lo cierto es que fueron las condiciones políticas de la sociedad jujeña, las que hicieron que allí la representación de la obra tuviese tanto revuelo.

Imbuida por los aires del trienio liberal, *Lanuzza*⁷⁴ es una obra española dada a conocer por primera vez en 1822 que se puede categorizar como parte del movimiento de la tragedia romántica española⁷⁵. La trama de la obra transcurre en el siglo XVI, en la España del rey Felipe II. Los cinco actos se desarrollan en la ciudad de Zaragoza, capital del reino de Aragón. De acuerdo con la tragedia, desde este reino se planificaba el derrocamiento del rey Felipe. Esta acción tuvo como líder a Juan de Lanuzza quien oficiaba de Justicia Mayor de Aragón, su protagonismo articula el nudo de la tragedia. Los descontentos acusaban al monarca de déspota y tirano, denunciando sus atropellos y abusos a las leyes del reino. Para mostrar estas injusticias el autor de la tragedia elige narrar la persecución a Antonio Pérez, ex secretario del Rey, al que acusaban falazmente de varias infracciones a las leyes, entre ellas la de tener connivencia con herejes. Pérez logró refugiarse en Aragón, por lo que Lanuzza solicitó que se respetasen los fueros del reino y que el refugiado fuese sometido a juicio.

⁷¹ Rodríguez, Martín, "Rosas y el teatro rioplatense", en Batticuore, G., Gallo, K. y Myers, J. (Comps.), *Resonancias románticas*, 2005, 167-180.

⁷² *Ibíd.*

⁷³ Castagnino Raúl, *El teatro en Buenos Aires durante la época de Rosas*, dos tomos, Academia Nacional de Letras, Buenos Aires, 1989.

⁷⁴ Saavedra, Ángel de (Duque de Rivas), *Lanuzza*, Biblioteca virtual Cervantes, (1822), 2003.

⁷⁵ Castagnino, Raúl, *El teatro en Buenos Aires durante la época de Rosas*.

Las primeras escenas muestran a Juan de Lanuza como un líder decidido, con fuerza, sin temor alguno y convencido de su bandera que ensalzaba las consignas de libertad, patriotismo y legalidad. Un luchador incansable y un ser incorruptible que tal fue el compromiso y lealtad por su patria que aún en el cadalso no se dejó sobornar ni convencer por las varias ofertas que recibió de parte de los emisarios del Rey Felipe II, llegando a sacrificar el amor de su prometida, Elvira, hija de Alfonso Vargas, quien comandaba las tropas reales. En la narración, el líder aparecía convocando a las ciudades del reino, gesta en la que se ponía en valor la fuerza de la juventud. En fin, el accionar de este protagonista apareció consistentemente justificado y positivamente valorado. Así se dirigía a la corte aragonesa antes de iniciar la lucha armada:

“Representantes del heroico reino aragonés, apoyos de la patria, de sus fueros valientes defensores y del pueblo consuelo y esperanza: si al ver nuestros clamores desoídos, y nuestras libertades ultrajadas por el pérfido arrojado de un tirano, que en vez de gobernar oprime España, jurar supimos contrastar su furia y sostener las leyes doradas con que nuestros mayores nos dejaron libertad y poder, honor y fama, y jamás a afrentoso infame yugo tender el cuello y amolar el alma, llegado es el momento venturoso de que en obras se tornen las palabras [...]”⁷⁶.

Los hechos escenificados pueden haber sido motivo de varias lecturas. Veamos qué dijeron los testigos al respecto y el significado que la pieza teatral tuvo en la política local e interprovincial.

El sumario policial y las repercusiones de Lanuza en la política local e interprovincial

El sumario se levantó partiendo de la suposición y acusación que la escenificación presentaba fines anárquicos, un atentado de lesa Nación. Se argumentaba que el objeto fue hacer alusión específica a la por entonces actual situación política rioplatense y apoyar el Pronunciamiento de Urquiza, que recordemos era prácticamente una declaración de guerra al sistema político construido por Rosas. El contexto en el que se realizó el sumario fue el restablecimiento

⁷⁶ Primera parte del tercer acto. Saavedra, Ángel de (Duque de Rivas), *Lanuza*, 24.

del gobierno federal a cargo de José Mariano Iturbe, que recordemos sucedió a López Villar, en cuya gestión se representó la obra.

La primera pregunta que tuvieron que responder los seis testigos llamados a prestar declaración ante el Juez de Policía apelaba a su opinión respecto a la elección de la pieza dramática y cuáles fueron sus impresiones.

Dos de ellos -Bernardo González y Mariano Cabezón- no dudaron en afirmar que el objetivo de la obra de teatro era sembrar el salvajismo unitario y apoyar el proyecto urquicista, expresaron la "incomodidad e indignación" que sintieron. Bueno es señalar que ambos testigos eran empleados del gobierno nombrados por el gobernador federal y sus declaraciones en este sentido pudieron estar atravesadas por esas funciones⁷⁷.

Por su parte, Gabriel Cuñado y Matías Ávila buscaron desvincular la representación de contenido político, ya que manifestaron que las alusiones de libertad o tiranía no se referían a la situación actual de la República sino a la del tiempo monárquico de la obra. Ávila era miembro de la Sociedad Dramática encargada de la puesta en escena, por lo que puede haber querido evitar el conflicto y cubrirse las espaldas.

Las declaraciones de Blas Agudo y Venancio Ávila fueron ambiguas. El primero coincidía con los anteriores, pero afirmaba al mismo tiempo que no era conveniente por el contexto político actual. Ello es un indicio que muestra que las representaciones puestas en escena en la obra daban lugar a asociaciones con la política rioplatense. Mientras que el segundo afirmó que en realidad sólo fue a buscar a "su muchacho" y que no presenció la representación. Más allá de que haya presenciado o no la obra, resulta interesante su declaración porque en la justificación brindada expresó que no asistió por haberse molestado con Alejo Belaunde, uno de los organizadores, quien cuando él quiso ir a poner su silla al mediodía no lo dejó argumentando que todavía no era el momento de apertura.

Alejo Belaunde, uno de los que encabezó la asonada de febrero de 1849 e integró la undécima legislatura, fue un organizador activo de la escenificación de la obra. Así lo afirman también otras declaraciones.

⁷⁷ Uno de ellos fue Bernardo J. González, presidente del Supremo Tribunal de Justicia. Y el otro Mariano Cabezón, preceptor de latinidad y primeras letras de la capital. Así se puede observar en el Sumario policial, AGN, Gobierno de Jujuy, Sala X, 27-8-13, fs. 1 y 2.

Junto a Belaunde los testimonios nombran a Manuel Lucero como co-responsable. Lucero, cordobés de nacimiento, era abogado y hasta ese momento Juez de Alzadas de la provincia de Jujuy, nombrado en 1847. Colaboró en las reformas emprendidas por la undécima legislatura, especialmente con el Reglamento de administración de Justicia⁷⁸. Lucero tenía antecedentes en materia conspirativa en contra de gobiernos federales. Por este motivo, en 1840 se vio obligado a dejar su provincia natal y expatriarse a Chile, posteriormente se trasladó a la provincia de Jujuy⁷⁹. En fin, del sumario se desprende que Belaunde y Lucero, dos militantes del antifederalismo rosista, habrían elegido la pieza dramática representada.

Una cuestión central que le interesaba saber a los sumariantes, y que a la sazón era determinante para las acusaciones de sedición, era descubrir si la obra de teatro escenificada en el proscenio jujeño tuvo modificaciones o no respecto del libreto original. Y si en la versión del Duque de Rivas se preveían los palmoteos y celebraciones en determinadas partes de la representación, ya que en Jujuy el auditorio habría participado activamente con aplausos y vociferando ¡vivas! y ¡muera! En esos momentos, al parecer, afloraban las asociaciones entre lo que sucedía en la trama teatral y la situación rioplatense de aquel entonces.

Por ello, el gobernador federal de Salta, José Manuel Saravia, se dirigía a su par jujeño, José López Villar, manifestando su preocupación por lo sucedido y expresando que no podía ser indiferente ante esos hechos:

"Esta provincia como parte integrante de la Confederación se cree en el deber de garantizar en el Norte el afianzamiento de nuestras instituciones federales, no puede ver con indiferencia que [...] se esté vivando en los clubs de los salvajes unitarios al loco traidor salvaje unitario Urquiza que en el teatro público se haya dado en espectáculo en esa ciudad, como lo sabe Usted y lo afirma así su enviado mismo, una tragedia en que a la muerte del tirano que allí se hace morir se han hecho alusiones al Ilustre general Rosas y se ha palmoteado celebrando la significativa alusión"⁸⁰.

La versión original de la obra de teatro estaba cargada de conceptos y actos que hacían referencia a la tiranía de Felipe II, así como a valores y expresiones de

⁷⁸ Sánchez de Bustamante, *Biografías históricas de Jujuy*, 250.

⁷⁹ Cútoló, Vicente, *Nuevo diccionario biográfico argentino, 1875-1930*, tomo IV, L-M, Elche, Buenos Aires, 1975, 287.

⁸⁰ Nota del gobernador propietario de Salta José María Saravia al gobernador de Jujuy José López Villar, Salta, 27 de agosto de 1851, AGN, Gobierno de Jujuy, Sala X, 27-8-13. El subrayado es nuestro.

libertad asociados al accionar del joven Lanuza. Lo cierto es que en la trama original el que resultó derrotado por las fuerzas del rey fue Juan de Lanuza. Se muestra con meridiana claridad que la traición hizo que el Justicia Mayor de Aragón no consiguiera la victoria, a pesar de haber contado con un amplio apoyo de las ciudades del reino. Tampoco la obra preveía palmoteos y celebraciones del público, pero sí incluía la participación del 'pueblo' representado por varios actores. En conclusión, y de acuerdo al libreto del Duque de Rivas, no moría ningún tirano, ni este acto preveía celebraciones ni palmoteos. Así pues, de ser cierta la información que manejaba el gobernador de Salta, la obra de teatro se escenificó con una modificación sustancial, proyectando en la muerte del Rey Felipe el deseo de sus organizadores de terminar con la vida de Juan Manuel de Rosas.

Precisamente, dos de las preguntas del sumario realizado estaban referidas a la modificación que sufrió la pieza trágica y a los palmoteos y celebraciones.

Los mismos testigos que afirmaron que la obra que se presentó tenía fines anárquicos no dudaron en aseverar que había sufrido modificaciones. Por ejemplo se dijo que se adaptó "*el objeto de la tragedia a nuestros tiempos y nuestros Gobiernos*"⁸¹, aunque sin aclarar cuáles habrían sido esas adaptaciones. Otros testigos fueron más sensatos en relación a este punto ya que declararon que sólo quien conociera la versión original y obviamente hubiese visto la representación podía establecer comparaciones y responder a esa pregunta. No obstante, coincidían en expresar que habían oído que la representación de la obra fue modificada. Finalmente, otro testigo aseguró que el mismo José López Villar, gobernador de la provincia en el momento de la representación, le dijo que la obra tenía agregados por voz del oficial mayor de la secretaria de gobierno Gumersindo Ulloa, pero tampoco señaló cuáles eran esos agregados.

Un rasgo cardinal es que todos los testigos que presenciaron la tragedia afirmaron que existieron palmoteos y celebraciones en diferentes escenas de la misma por parte del público. Mariano Cabezón afirmó que las aclamaciones provenían "*de los electores de ella*". Se sumaba a ello también los continuos palmoteos de los "*concurrentes salvajes conocidos*", realizados de forma

⁸¹ Declaración de Mariano Cabezón, Sumario policial, AGN, Gobierno de Jujuy, Sala X, 27-8-13, f. 2.

extemporánea. Según el testigo, estos actos eran realizados con el objetivo de "llamar la atención del público a los muchos actos de tiranía que en ella tienen lugar"⁸².

La lectura que podemos hacer de esta declaración es que los responsables de la puesta en escena, Belaunde y Lucero, eran dos de los que fomentaban las aclamaciones. Como conocían la obra, se podían anticipar a los hechos o emitir exclamaciones luego de representadas las escenas. Las mismas eran acompañadas por los aplausos de los "salvajes conocidos". Vale decir que esta última expresión era comúnmente utilizada en la documentación oficial del gobierno de Salta para referirse al círculo de dirigentes adversos al federalismo provincial que en ese momento integraban la mayoría de la Legislatura. Lo que nos permite suponer que estos actores de la política jujeña, o algunos de ellos al menos, se encontraron presentes en la escenificación de la obra.

Dos testigos afirmaron que no podían asegurar quiénes serían los que palmoteaban por estar muy por detrás de sus asientos⁸³. Ambos testimonios muestran que los aplausos y las aclamaciones provinieron del público y que fueron en varias oportunidades del desarrollo de la obra. Otra información que se puede extraer es que el espectáculo tuvo amplia concurrencia.

En una de las notas que enviara José López Villar al gobernador salteño para poner paños fríos a la situación le decía: "su objeto que ha sido celebrar la festividad del Patrón de este Pueblo"⁸⁴. Efectivamente, el 6 de agosto se celebraba la festividad de la Transfiguración de Jesucristo, por la que la ciudad de Jujuy festejaba sus fiestas patronales en honor a El Salvador. La importancia de este día para los jujeños fue resaltada por Zegada en su catecismo *Instrucciones Cristianas* del año 1847⁸⁵. Posiblemente, la obra de teatro puede haber sido el cierre de las actividades del día de festividad religiosa, ya que varios testigos dijeron que se escenificó en horas de la noche. Sin dudas, si la obra de teatro formó parte de la festividad de El Salvador, probablemente su realización haya tenido que ser consensuada con el cura de la matriz, quien era nada más y nada menos que Escolástico Zegada, el dirigente que

⁸² *Ibíd.*

⁸³ Eran los testimonios de Matías Ávila y Blas Agudo. Sumario policial, AGN, Gobierno de Jujuy, Sala X, 27-8-13, fs. 5 y 6, respectivamente.

⁸⁴ Respuesta del gobierno de Jujuy a la nota del gobernador de Salta, Jujuy, 31 de agosto de 1851, AGN, Gobierno de Jujuy, Sala X, 27-8-13.

⁸⁵ Zegada, Escolástico, *Instrucciones Cristianas*, Imprenta Beche, Sucre, 1847, 162-163.

fue electo gobernador provisorio en el episodio de febrero de 1849, articulando en su persona los descontentos del régimen federal de la provincia.

Por todo ello, es posible conjeturar que hubo una organización e intencionalidad en escenificar la pieza teatral en un día de amplia convocatoria de personas.

Como vimos, el gobernador de Salta en su correspondencia con López Villar aseveraba que la obra tuvo modificaciones. Sobre ello nada dice el sumario, pero si consideramos la posición antifederal sostenida por los responsables, y que eran estos dirigentes los que controlaban la Sala de Representantes, disputándose el poder local, quizás la versión que manejaba Saravia -a través de Ulloa- haya sido cierta. O también es posible que la modificación haya sido ingeniada por el gobernador de Salta. En rigor, esta suposición -real o ficticia- fue un elemento más que permitió dimensionar la debilidad del federalismo en Jujuy y justificar la intervención armada para instalar un gobernante que respondiese decididamente a la órbita federal.

Por el sumario se puede observar que hubo consenso de todos los testigos que presenciaron el espectáculo que existieron palmoteos condenatorios y celebratorios en algunas partes escenificadas. No caben dudas que el espectador podía relacionar esos actos a la coyuntura política rioplatense⁸⁶. Ello advierte que la puesta en escena permitió apropiaciones y resignificaciones por parte del público. Las reacciones de quienes vieron la obra pudieron ser fruto de las intenciones de sus organizadores y responsables de exponer al público valores e ideales del sector político de su pertenencia.

Así, en términos de representaciones, los significados de *Lanuz* estaban disponibles para ser apropiados. En la construcción de significados es importante considerar los medios y el contexto en el que se transmitieron y pusieron en escena esos significados⁸⁷. Por ejemplo, cobran relevancia las manifestaciones que pudieron hacer los organizadores de la misma, como señalaron algunos testigos. Esos llamados de atención o advertencias pudieron jugar como dispositivos que predisponían, anunciaban o aclaraban las asimilaciones del contenido de la obra con la política

⁸⁶ Rodríguez, Martín, "Rosas y el teatro rioplatense", 167-180.

⁸⁷ Las reflexiones metodológicas sobre historia cultural son extraídas de Chartier, Roger, *El mundo como representaciones. Estudios de historia cultural*, Gedisa, Barcelona, 2005.

del momento. De allí la participación del público con ¡vivas! y ¡mueras!, aplausos y aclamaciones.

Los actos de tiranía de Felipe II podían ser asociados a las prácticas del rosismo. Derribar a Rosas -como al rey de la tragedia- era el paso que se debía dar para recobrar la libertad, restablecer la legalidad y alcanzar la organización nacional. En esta gesta, Urquiza -como Juan de Lanuza- podía estar dispuesto a sacrificarlo todo, hasta su propia vida. Su accionar aparecía sólidamente justificado. Es muy elocuente la asimilación disponible entre el pronunciamiento de Lanuza en contra del Rey y el mensaje que Urquiza le envió a los gobernadores provinciales en mayo de 1851⁸⁸. Es muy probable que estas asimilaciones hayan sido impulsadas por los responsables de la puesta en escena y hayan encontrado buena disposición por parte del público.

Lo contundente fue que la obra de teatro colaboró en tensionar el ambiente político y fue una justificación que coadyuvó a interrumpir la continuidad legal del gobierno de López Villar y propiciar la vuelta de Mariano Iturbe. Para los federales, otro de los propósitos de la escenificación de la obra fue la de generar consenso a una inminente revuelta unitaria que, según el gobernador de Salta, estaba preparando, entre otros, Mariano Santibáñez. El gobierno de Salta temía que los 'unitarios' jujeños tuvieran conexiones con dirigentes salteños⁸⁹. Terminar con los 'unitarios' en Jujuy, que según ellos habían tenido la osadía de vivir a Urquiza en el espacio público, no sólo era un asunto interno de Jujuy sino que era un plan que podía alterar su poder en la propia provincia de Salta.

El testimonio del gobernador de Jujuy Mariano Iturbe muestra la mayor consecuencia política que tuvo la puesta en escena de la obra en Jujuy:

"[...] para conocimiento de S. E. el Jefe Supremo de la República le adjunto sumario original levantado por el Juez de Policía de esta ciudad, sobre una exhibición atentatoria de una tragedia dirigida por los salvajes asquerosos unitarios Manuel Lucero y Alejo Belaunde, prófugos de ésta en la

⁸⁸ Lo que sigue es un extracto de la justificación que dio Urquiza para quitar a Rosas el manejo de las relaciones exteriores y pronunciarse en contra de él y a favor de la organización nacional: *"La resolución a que me ha precipitado la convicción de que [...] es necesario [...] marchar de frente hasta restablecer la dignidad que corresponde a la Soberanía de los Pueblos, cuyo porvenir está confiado a nuestras manos por nuestros comprovincianos [...] créame que nada más quiero, a nada más aspiro, que a la organización Nacional. Esta es la deidad a cuyo servicio me consagre; y a ella yo, mis amigos y aliados con que ya cuento estamos resueltos a sacrificarlo todo son economizar ni nuestra sangre ni nuestras vidas [...]"*. Archivo Histórico de Jujuy, Fondo Vergara, Caja 3.

⁸⁹ Nota del gobernador propietario de Salta José María Saravia al gobernador de Jujuy José López Villar, Salta, 27 de agosto de 1851, AGN, Gobierno de Jujuy, Sala X, 27-8-13.

administración pasada y que ha sido una de las causas eficientes que motivaron la patriótica expedición del Excmo. Gobierno de Salta con las fuerzas de su mando en Septiembre último a desbaratar el complot de malvados salvajes asquerosos unitarios que por estos actos muchos otros pretendían alucinar al vulgo y preparar la opinión pública para por medio de ellos y otras maquinaciones perversas que habían puesto ya en ejecución, trastornar el orden, incendiar el País y segundar la villana rebelión del loco traidor salvaje unitario Urquiza"⁹⁰.

Los responsables de la obra de teatro, integrantes del sector opositor al federalismo local alineado a Rosas, conscientes de que el teatro era una escuela de costumbres, un medio de aprendizaje -como dice la cita de inicio de este apartado- buscaron transmitir sus ideales y filiaciones políticas a un público más amplio. Estaba en lo cierto el gobernador Iturbe cuando decía que el objetivo de estos hombres fue "preparar a la opinión pública", apoyar y legitimar el pronunciamiento de Urquiza.

Además, bueno es decir que el sumario por el que analizamos la puesta en escena de la obra y que fue enviado por el gobernador Iturbe a Rosas, fue levantado una vez producida la intervención del gobierno de Salta, la reposición de un gobierno federal en tierras jujeñas y el asesinato de Mariano Santibáñez, el dirigente más notoriamente opositor. Por todo ello, es válido agregar que el acto de resumir la escenificación de la obra fue un componente más que usaron los vencedores para sostener que la provincia de Jujuy estaba al "arbitrio de los salvajes unitarios" y así legitimar sus acciones.

Conclusiones

A lo largo de toda la década de 1840 en la provincia de Jujuy existieron tres líneas políticas que se disputaron el poder. Una federal, asociada a Rosas y a los gobernadores de la Confederación, encontrando apoyo particularmente en el gobierno de Salta. El representante de esta tendencia fue José Mariano Iturbe, dirigente que gobernó la provincia de Jujuy casi durante toda la década. Otra línea adversaria a esta última tendencia, definida fundamentalmente por las diferencias con las prácticas de este gobernador y caracterizada como 'unitaria' por sus

⁹⁰ Del gobernador de Jujuy José Mariano Iturbe al gobierno de Buenos Aires, Jujuy, 07 de noviembre de 1851, AGN, Gobierno de Jujuy, Sala X, 27-8-13. El subrayado es nuestro.

oponentes. El máximo exponente de esta línea fue Mariano Santibáñez. Sus miembros estuvieron detrás de la puesta en escena de *Lanuzá*. Y, finalmente, un tercer sector integrado por los que no se definieron abiertamente por ninguna de las dos tendencias antes señaladas, fueron más bien moderados y tolerantes del disenso. Referente de este espacio fue el hacendado José López Villar.

Se puede decir que en los últimos años de la Confederación rosista -para usar un término común en la historiografía- la opción federal 'neta' no fue la identidad elegida por la mayor parte de la dirigencia provincial. Jujuy fue para los federales de otras provincias -como aseveró el gobernador de Salta, José Manuel Saravia- el "*inconveniente político del norte*".

Los hechos de febrero de 1849 fueron centrales en tanto permitieron visibilizar y articular las críticas realizadas al gobernador federal y a sus prácticas políticas. Las mismas pusieron en el centro del debate el rol que la Sala de Representantes tenía que tener en el régimen político. Cuestionaron los procedimientos que no se ajustaban al Estatuto Provincial. En la misma tónica propugnaron la independencia del Poder Judicial, tema clave del sistema republicano decimonónico. Estas consignas se entienden desde su lugar de opositores, en cuanto las mismas le permitieron justificar y legitimar la asonada que buscó alterar el orden legal en la provincia y hacerse del poder.

Si bien su cometido de reemplazar al gobernador Pedro Castañeda no pudo convertirse en realidad, ya que negociaron su reposición en el mando, los hechos posteriores mostraron que el alzamiento no fue en vano. Pedro Castañeda -que en la víspera a los episodios era un federal del círculo del ex gobernador Iturbe-, una vez restituido en el cargo de gobernador, llevó adelante medidas que canalizaron la disidencia, habilitando importantes espacios de poder para los hombres que en febrero habían tomado las armas. Castañeda autorizó la creación de la Sociedad Dramática, integrada casi en su totalidad por personajes que habían firmado su deposición del mando. Además, autorizó el giro de fondos públicos para las instalaciones del teatro. Durante su período de gobierno (enero de 1849 y enero de 1851) el sector antifederal logró controlar la Sala de Representantes, conformando la décimo primera legislatura provincial. Desde allí codificaron en la ley varias de las críticas realizadas al federalismo local que se habían condensado en febrero de 1849.

Todo ello ante la atónita posición del gobernador José López Villar, que se negó a tomar medidas en contra de estos dirigentes que conformaban, en la percepción del gobierno de Salta, una 'Sala de facción'. En contraposición, fue central el rol desempeñado por Gumersindo Ulloa, oficial mayor de la Secretaría de Gobierno, dado que informó al gobernador de Salta los sucesos de Jujuy, entre ellos la puesta en escena de *Lanuza*.

Como vimos, el proceso narrado en estas páginas no se entiende sin la presencia del gobierno de Salta. Dos veces se dirigió a Jujuy para restablecer al gobierno federal, en 1849 y 1851. Su hegemonía se dio gracias a la superioridad de fuerzas y a su pronta y expeditiva capacidad de movilización. En 1849 la administración salteña a cargo de Vicente Tamayo fue respetuosa de las decisiones tomadas por Pedro Castañeda, aunque no dejaron de llamarle la atención. En 1851, ante un contexto que había cambiado por el Pronunciamiento de Urquiza, los salteños no dudaron en instalar en el gobierno de Jujuy a quien consideraban como el único federal 'neto' de esta última provincia, Mariano Iturbe. La obra de teatro fue la gota que había rebalsado el vaso y como el peligro de cambio de régimen en la Confederación era inminente, había que cerrar filas.

El miembro de la Sociedad Dramática que más participación tuvo en la organización y escenificación de la obra dramática del Duque de Rivas fue Alejo Belaunde, acompañado por Manuel Lucero.

Uno de los puntos candentes de la repercusión que tuvo la pieza teatral fue la posible modificación de la versión original. Quizá la alteración más importante haya sido el desenlace de la obra. De acuerdo con la versión del Duque de Rivas el final trágico lo tenía Juan de Lanuza, no el Rey Felipe. Sin embargo y según circuló, en la función escenificada en el proscenio jujeño se hacía morir al Rey Felipe, asociando ese final al deseo por la muerte de Juan Manuel de Rosas. Así lo afirmaba el gobernador de Salta, su voz fue la única que aseveró tal cosa. Si bien hubo testigos que declararon que la obra tuvo modificaciones, estos no pudieron constatar los cambios al no haber leído la obra original. Entonces, dos interpretaciones se perfilan respecto a las modificaciones que podría haber tenido la representación de la pieza teatral. Por un lado, las alteraciones existieron y habrían sido promovidas por sus organizadores. Por otro, fueron un artificio ideado por el gobernador de Salta para justificar la intervención armada a la provincia de Jujuy.

Lo cierto fue que la obra de teatro española ponía a disposición un conjunto de valores y significados que podían ser asimilados a la realidad política de ese momento. Estas relaciones fueron mediatizadas por los organizadores, 'salvajes conocidos', en tanto promovían aclamaciones. Lo que tampoco deja lugar a dudas fueron los palmoteos y aclamaciones por parte del público, así lo declararon todos los testigos. Ello nos habla de las apropiaciones de los espectadores.

Por todo lo reconstruido, es verosímil afirmar que el sector político que se movilizó en febrero de 1849 controló la undécima legislatura y desde allí llevó a cabo reformas que enfatizaron sus críticas al gobierno federal. Este mismo sector contrario al federalismo buscó con *Lanuza* apoyar el Pronunciamiento de Justo José de Urquiza. Aquí el objetivo del teatro se cumplía, se proyectaba significados a un público más amplio y se convocaba a acompañar a quien un par de meses más tarde se convertiría en el Vencedor de Caseros. A la postre, las palabras del gobernador Iturbe, por la que elevaba a Rosas el sumario policial levantado con motivo de la pieza teatral, terminaron resultando ciertas: con *Lanuza* se preparó a la opinión pública local para aquel acontecimiento.

Fecha de recepción: 08/03/16
Aceptado para publicación: 30/08/16

Referencias Bibliográficas

- Barba, Enrique, *Unitarismo, federalismo, rosismo*, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1972.
- Barriera, Darío, “Justicias, jueces y culturas jurídicas en el siglo XIX rioplatense”, en *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 2010, <http://nuevomundo.revues.org/59252> (Consultado 07/03/16).
- Bidondo, Emilio, *Historia de Jujuy 1535-1950*, Plus Ultra, Jujuy, 1980.
- Bransboin, Hernán, *Mendoza federal. Entre la autonomía provincial y el poder de Juan Manuel de Rosas*, Prometeo, Buenos Aires, 2015.
- Carrillo, Joaquín, *Jujuy, provincia federal argentina, apuntes de su historia civil (con muchos documentos)*, Mercurio, Buenos Aires, 1877.
- Castagnino, Raúl, *El teatro en Buenos Aires durante la época de Rosas*, dos tomos, Academia Nacional de Letras, Buenos Aires, 1989.
- Córdoba Ayrolo, Valentina, *Funcionarios de Dios y de la República: clero y política en la experiencia de las autonomías provinciales*, Biblos, Buenos Aires, 2007.
- Cútodo, Vicente, *Nuevo diccionario biográfico argentino, 1875-1930*, tomo IV, L-M, Elche, Buenos Aires, 1975.
- Chartier, Roger, *El mundo como representaciones. Estudios de historia cultural*, Gedisa, Barcelona, 2005.
- Chiaromonte, José Carlos, “El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX”, en Carmagnani, Marcello (Comp.), *Federalismo latinoamericanos: México/Brasil/Argentina*, El Colegio de México/FCE, México, 1993, 81-132.
- Di Stefano, Roberto, “El púlpito anticlerical. Ilustración, deísmo y blasfemia en el teatro porteño posrevolucionario (1814-1824)”, en *Itinerantes 1*, Anuario del Centro de Estudios ‘Espacio Memoria e identidad’, Universidad Nacional de Rosario, año 1, 2005, 183-227.
- Fradkin, Raúl y Gelman, Jorge, *Juan Manuel de Rosas. La construcción de un liderazgo político*, Edhasa, Buenos Aires, 2015.
- Gallo, Klaus, “Un escenario para la “feliz experiencia”. Teatro, política y vida pública en Buenos Aires. 1820-1827”, en Batticuore, Graciela, Gallo, Klaus y Myers, Jorge, (Comps.), *Resonancias románticas. Ensayos sobre historia de la cultura argentina (1820-1890)*, Eudeba, Buenos Aires, 2005, 121-134.
- Herrero, Fabián, *Constitución y federalismo. La opción de los unitarios convertidos al federalismo durante el primer gobierno de Juan Manuel de Rosas*, Ediciones Cooperativa, Buenos Aires, 2006.

- Marchionni, Marcelo, “Política y sociedad en Salta y el norte argentino (1780-1850)”, Tesis Doctoral en Humanidades con orientación en Historia, *Universidad Nacional de Salta*, 2013.
- Medina, Federico, “Construyendo consenso y legitimidad. La proyección política del catecismo de Escolástico Zegada en tiempos de la ‘Confederación’ Argentina (1853-1862)”, *Hispania Sacra: LXVI*, extra I, enero-junio, Madrid, 2014, 373-401.
- Medina, Federico, “Entre lo terrenal y lo celestial. La Sociedades de Beneficencia y Filantrópicas de Jujuy: concepciones ideológicas y proyectos (siglo XIX)”, en *Folia Histórica del Nordeste 23*, Universidad Nacional del Nordeste, Chaco, 2015, 173- 200.
- Molina, Eugenia, “Pedagogía cívica y disciplinamiento social: representaciones sobre el teatro entre 1810 y 1825”, en *Prismas. Revista de historia intelectual 8*, UNQ, 2004, 33-58.
- Myers, Jorge, *Orden y virtud. El discurso republicano en el régimen rosista*, UNQ, Buenos Aires, 2002.
- Nanni, Facundo, “Sesiones, interrupciones y debates. La Sala de Representantes de Tucumán en sus inicios (1822-1838)”, en Tío Vallejo, Gabriela (Coord.), *La República Extraordinaria*, 147-193.
- Parrado, Emmanuel; Mena, Pablo y Ojeda, Ariel, “Tucumán y la Confederación Rosista”, en: López, Cristina, dir., *Orden y conflictos. Tucumán, de la Colonia a la Organización Nacional*, Prohistoria, Rosario, 2012, 147-186.
- Paz, Gustavo, “El gobierno de los “conspicuos”: familia y poder en Jujuy, 1853-1875”, en Sábato, Hilda y Lettieri, Alberto (Comps.), *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*, FCE, Buenos Aires, 2003, 223-242.
- Paz, Gustavo, “Liderazgos étnicos, caudillismos y resistencia campesina en el norte argentino a mediados del siglo XIX”, en: Goldman, Noemí y Salvatore, Ricardo (Comps.), *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, 319-346.
- Paz, Gustavo, “Auge y caída del ‘comunismo indígena’ en el norte argentino: los Andes de Jujuy, 1830-1900”, en Fradkin, Raúl y Di Meglio, Gabriel (Comps.), *Hacer política. La participación popular en el siglo XIX rioplatense*, Prometeo, Buenos Aires, 2013, 94-126.
- Peiroti, Leonor, *Una trama familiar. Trayectoria política y patrimonial de los Zegada-Villar*, Editorial de la UNJu, Jujuy. 2014.
- Portal, Luis, *Exposición de los acontecimientos que han tenido lugar en la Provincia de Jujuy. Desde agosto del año pasado hasta el 4 de marzo último*, Imprenta del Comercio, Lima, 1852.
- Rodríguez, Martín, “Rosas y el teatro rioplatense”, en Batticuore, G., Gallo, K. y Myers, J. (Comps.), *Resonancias románticas*, 2005, 167-180.
- Saavedra, Ángel de (Duque de Rivas), *Lanuza*, Biblioteca virtual Cervantes, (1822), 2003.

- Salvatore, Ricardo, “‘Expresiones federales’: formas políticas del federalismo rosista”, en Goldman, Noemí y Salvatore, Ricardo (Comps.), *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, 118-222.
- Sánchez de Bustamente, Teófilo, *Biografías históricas de Jujuy*, UNT, Tucumán, 1957.
- Sánchez Iturbe, José, *José Mariano Iturbe, gobernador de Jujuy*, Imprenta Minerva, Jujuy, 1995.
- Ternavasio, Marcela, “Entre la deliberación y la autonomización. El régimen rosista frente al dilema de la inestabilidad política”, en Goldman, Noemí y Salvatore, Ricardo (Comps.), *Caudillismos rioplatenses. Nuevas miradas a un viejo problema*, Eudeba, Buenos Aires, 2005, 159-188.
- Ternavasio, Marcela, *Historia de la Argentina, 1808-1852, Siglo XXI*, Buenos Aires, 2009.
- Tío Vallejo, Gabriela, “Papel y grillos, los jueces y el gobierno en Tucumán, 1820-1840”, en Nuevo Mundo Mundos Nuevos, 2010, <http://nuevomundo.revues.org/59266> (Consultado el 07/03/16).
- Tío Vallejo, Gabriela, “Campanas y fusiles, una historia política en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX”, en Tío Vallejo, Gabriela (Coord.), *La República Extraordinaria*, Prohistoria, Rosario, 2011, 21-78.
- Vergara Miguel Ángel, *Jujuy bajo el signo federal*, edición especial del gobierno de Jujuy, Jujuy, 1838.
- Vergara, Miguel Ángel, *Zegada. Sacerdote y patricio de Jujuy*, edición especial del gobierno de Jujuy, Jujuy, 1940.
- Wasserman, Fabio, “Liberal/Liberalismo”, en Goldman, Noemí (Ed.), *Lenguaje y Revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Prometeo, Buenos Aires, 2008.
- Zegada, Escolástico, *Instrucciones Cristianas*, Imprenta Beche, Sucre, 1847.
- Zubizarreta, Ignacio, *Los Unitarios: faccionalismo, prácticas, construcción identitaria y vínculos de una agrupación decimonónica, 1820-1852*, Stuttgart, Alemania, 2012.